

MEMORANDO

DC

202453000004823

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 12 de 2024

PARA: **Jhon Alexander Gonzalez Mendoza**
Subsecretario de Gestión de la Movilidad

DE: Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 2023-2229

Apreciado ordenador, cordial saludo.

De acuerdo a la solicitud de revisión del proyecto de acta de liquidación del contrato 2023-2229 y dado respuesta a su pregunta frente a la forma en cómo se debe proceder para lograr la liquidación del contrato. De manera atenta me permito devolver sin el visto bueno de esta Dirección el mencionado proyecto; teniendo en cuenta los siguientes puntos, a continuación:

- Agotar todas las acciones y herramientas legales que el área considere pertinentes para lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y lograr la presentación de los informes y cobros que hacen falta.
- Una vez agotado lo anterior, dejar constancia de las acciones implementadas y cargar su evidencia en Secop 2 y detallarlos en el proyecto de acta de liquidación en archivo Word, como por ejemplo, incluir todos los requerimientos con los que se solicitó al contratista que presentara ante la entidad las cuentas pendientes de cobro.

Realizado lo anterior, se deberá radicar por Orfeo el acta de liquidación con la firma del supervisor del contrato para revisión y vistos buenos de esta Dirección.

Posteriormente, se deberá suscribir el acta por todos los intervinientes para su publicación en la plataforma de Secop II o en su defecto, continuar con el procedimiento establecido para la liquidación de contratos, así:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



DC

202453000004823

Información Pública

Al responder cite este número

- Notificar por correo certificado al contratista el acta de liquidación bilateral donde se solicita la suscripción de la misma.
- Realizar mínimo tres requerimientos de la suscripción del acta y publicarlos en ejecución del contrato junto con el soporte de la empresa de correspondencia 472.
- En caso de no lograr la suscripción del acta de liquidación bilateral por parte del contratista, proceder conforme al procedimiento para liquidaciones contractuales PA05-PR17 de la siguiente forma:
- Elaborar el proyecto de Resolución de liquidación unilateral del contrato.
- Es necesario adjuntar el proyecto de acta de liquidación de mutuo acuerdo, así como la comunicación por correo certificado del agotamiento del trámite de liquidación bilateral debidamente notificada al contratista.

Conforme con lo expuesto; hasta tanto se lleve a cabo el procedimiento establecido para liquidaciones contractuales y, una vez elaborado el proyecto de Resolución de liquidación unilateral, junto con la publicación en Secop II de los documentos enunciados, se deberá radicar por Orfeo en esta Dirección para su revisión y gestión correspondiente.

Cordialmente,

Cordialmente,



Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 12-01-2024 11:53 AM

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

MEMORANDO



DC

202453000004823

Información Pública

Al responder cite este número

cc Jack David Hurtado Casquete - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
cc Angelica Maria Rubio Polanco - Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
cc Lina Maria Salamanca López - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
cc Lilian Arleth Guerrero Salcedo - Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
cc Leonardo Arevalo - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte
~{Revisó: Cristian Andrés Ramos.
Elaboró: Maria Fernanda Botia Botia-Dirección De Contratación

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD01 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co